



**CLASIFICADOS**

- Empleo
- Automóviles V.O.
- Inmobiliarios
- Esquelas

**[NOTICIAS]**

- Tema del día
- Valencia
- Ediciones
- L'Horta
- La Ribera
- La Safor
- C. de Morvedre
- La Costera
- La Marina
- C. Valenciana
- Política
- Sucesos
- Opinión
- España
- Internacional
- Economía
- Deportes
- Cultura
- Vida & Ocio
- Agenda

**[INTERACTIVO]**

- Foros
- Chat

**LO + BUSCADO**

- Radares
- SMS gratis
- Ofertas de viaje
- Nokia 6660
- Pilates
- Vehículos km 0
- Empleo Valencia
- Balnearios
- Motor Valencia
- Venta de pisos
- Horóscopo
- Callejero
- Vuelos baratos



**C. VALENCIANA**

**LA PÁGINA DEL INMIGRANTE**

# Los organizadores de una marcha en Ruzafa irán a juicio acusados de incitar al odio racial y xenófobo

La protesta acabó con 23 radicales detenidos tras los disturbios más graves registrados en Valencia en los últimos años

Gritos como "moros no, España no es un zoo" fueron la consigna más repetida en la marcha convocada en Ruzafa el 2 de marzo de 2002. Esta protesta y la contramanifestación degeneraron en graves disturbios. Hubo 23 radicales antifascistas detenidos. Ahora, los organizadores irán a juicio acusados de incitar al odio racial.

REDACCIÓN/ VALENCIA

Sucursales bancarias atacadas, contenedores de basura en llamas, un coche policial y mobiliario urbano destrozado, llovias de botellas, piedras y ladrillos y múltiples agresiones de cabezas rapadas fueron el resultado de la jornada.

Ocurrió tras la manifestación contra la inmigración convocada por la organización España 2000 en el barrio de Ruzafa el 2 de marzo del año 2002.

Unas 200 personas participaron en aquella protesta y unos 1.500 radicales antifascistas, entre los que hubo 23 detenidos, en la contramanifestación.

Durante la marcha, según consta en la denuncia presentada por una decena de organizaciones, fueron coreados lemas racistas como: "Moros no, España no es un zoo". Ahora, estos hechos pueden ser considerados como un delito de provocación a la discriminación por motivos raciales, étnicos o de nacionalidad, recogido en el artículo 510 del Código Penal.

Los denunciantes –asociaciones solidarias, vecinales, de inmigrantes y culturales– también acusan a los organizadores del acto de incurrir en el delito del artículo 514.1 del Código Penal: el que castiga a quienes promovieran una manifestación con fines ilícitos.

**Violencia**

El fin delictivo sería, en este supuesto, el de incitar al odio racial, ya que según la querrela, la marcha fue convocada en "el barrio con mayor mezcla de etnias y culturas" y con el objetivo "de provocar el disturbio" y "el odio o la violencia contra los inmigrantes" residentes en el barrio de Ruzafa.

El juicio por esta denuncia se celebrará en la Ciudad de la Justicia el próximo mes de enero. "Será la primera vez que se llegue tan lejos por la vía penal en un asunto de este tipo en Valencia", destacaron fuentes de los denunciantes.

La causa ha sido instruida por el juzgado de

## LAS PROVINCIAS

**VEHÍCULOS DE OCASIÓN**



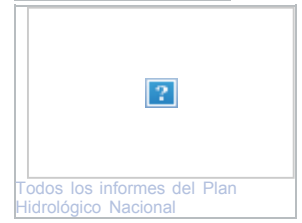
Haz clic aquí y encuentra tu automóvil en un radio de 200 km

**Foro:: PHN**



Entra y opina en el foro del Plan Hidrológico Nacional ...

**ESPECIALES LPD**



Todos los informes del Plan Hidrológico Nacional

**DOCUMENTOS LPD**



El manifiesto fundacional de LAS PROVINCIAS (Valencia, 1866)



Imprimir Enviar

**Más noticias**

- La "princesa Anastasia Jerusalén de Palestina" es una profesora de l'Alcúdia
- Los cercanías en vía muerta
- Los organizadores de una marcha en Ruzafa irán a juicio acusados de incitar al odio racial y xenófobo
- "El Gobierno debe dejar que más parejas tengan un hijo para salvar a su hermano"
- La gamba roja de Dénia alcanzará los 250 euros el kilo días antes de la Navidad
- Nueva asignatura para la polémica
- "El cambio climático producirá en la Comunitat llovias intensas y erosivas"
- La primera helada del otoño más cálido
- El 92% de las ayudas a vivienda van a familias con recursos limitados
- Los valencianos gastarán 70 euros más que la media durante las fiestas
- Caducidad del NIE en viaje por la UE

Instrucción número 2 y el encargado del juicio es el número 8 de lo Penal. El proceso se ha prolongado durante tanto tiempo debido a la excepcionalidad de la acusación y por diferentes sobreseimientos y recursos.

 El teléfono de emergencia 112 se da a conocer en los colegios

 Apocalypso

 El imbécil del híper

Aquella manifestación, que fue debidamente comunicada a la Delegación del Gobierno, fue la primera de una serie de protestas similares celebradas en los últimos años.

**Publicidad**

“Ya está bien de que esta gente incite al odio y a la violencia. La libertad de expresión tiene unos límites y uno de ellos es promover el racismo y la xenofobia”, subrayaron los denunciantes.

sociedad@lasprovincias.es

Subir

vocento

© LAS PROVINCIAS DIGITAL.

Valenciana Editorial Interactiva S.L. CIF B-97002935  
Calle Gremis, 1. 46014 Valencia

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

**[Contactar](#) | [Mapa web](#) | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#)**

RSS

Powered by  
SARENET